

II PREMIOS DE INVESTIGACIÓN EPIFANIO CAMPO

- El profesor titular de la Universidade da Coruña, Alberto Arce Ceinos, o persona en quien delegue.
- La profesora contratada doctora de la Universidade de Santiago de Compostela, Pastora María Bello Bugallo, o persona en quien delegue.
- El consejero delegado del Grupo Rodonita, Jacobo Campo Sáez, o persona en quien delegue.
- El director general de Rodonita Medioambiente, Antonio Roncero Correa, o persona en quien delegue.

Las personas integrantes del jurado no podrán pertenecer a ningún equipo de investigación que opte a los premios.

Si lo considera oportuno, la organización podrá solicitar aclaraciones sobre el proyecto de investigación a los participantes. La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases y el derecho de excluir todas aquellas solicitudes que, a su juicio, contengan cualquier tipo de contenido obsceno, violento, sexista, racista, denigratorio, discriminatorio o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, o cuya temática no se considere directamente relacionada con la finalidad de estos premios.

Los premios se resolverán en una sola fase a partir del análisis y discusión de la documentación recibida por parte de cada una de las candidaturas, y en base a los siguientes

Criterios de Evaluación:

- a) Originalidad y relevancia del proyecto: máximo 5 puntos (50%)
- b) Claridad del proyecto y estructura de los contenidos: máximo 1 punto (10%)
- c) Aplicabilidad real: máximo 4 puntos (40%)

6. FALLO

El Jurado, de acuerdo con los criterios anteriores, propondrá la concesión de premios a los dos mejores proyectos valorados de entre los presentados. Si a juicio del Jurado ninguno de los proyectos presentados reuniese los requisitos suficientes para merecer su concesión, el premio podrá declararse desierto. El fallo adoptado por el Jurado será colegiado e inapelable, se hará público y se comunicará de forma específica a cada uno de los participantes o persona de contacto por correo electrónico.

Los premios se fallarán antes de dos meses desde el cierre de la convocatoria y se publicará el nombre de la persona o grupo de personas premiadas en la web de la Cátedra (<https://www.rodonitamedioambiente.com/catedra-epifanio-campo>) y por otros medios que desde la misma se consideren adecuados. La entrega de los premios se realizará en un acto organizado por la Cátedra Epifanio Campo a tal efecto o durante la celebración de un acto vinculado a la Cátedra, efectuando ésta las acciones de difusión y publicidad que considere oportunas. La aceptación del premio implica la asistencia al acto de entrega. Una vez notificada

la fecha de entrega de los premios, los premiados podrán delegar la recogida de los mismos en otras personas, previa notificación a la Cátedra al correo catedra.epifaniocampo@udc.es.

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece un primer premio de 6.000€ y un segundo premio de 4.000€ (con cargo al presupuesto de la Cátedra Epifanio Campo) y un diploma acreditativo. Ambos premios estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente y se abonarán al grupo de investigación o investigador individual galardonado. En caso de que en el proyecto premiado participen investigadores de varios grupos de investigación de la Universidade da Coruña, el importe del premio se repartirá de forma proporcional al porcentaje de investigadores participantes de cada grupo.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes garantizan que el trabajo presentado es una creación propia y reconocen que el trabajo no depende ni infringe Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros. No obstante, se reconoce el derecho de la Cátedra Epifanio Campo a utilizar el nombre e imagen del autor o autores cuyos trabajos resulten premiados en cuantas entrevistas y actos promocionales que la Cátedra pueda organizar, para dar publicidad a los premios. La Cátedra podrá publicar reseñas del contenido de los proyectos premiados en las publicaciones impresas y digitales de la Cátedra, de la UDC y del Grupo Rodonita para el cumplimiento de sus

finés promocionales.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Todo el procedimiento y desarrollo de los premios será realizado de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (reglamento general sobre la protección de datos o RGPD). Toda la información proporcionada en el procedimiento y desarrollo de los premios será tratada bajo la responsabilidad de la Cátedra Epifanio Campo, cuyos contactos son: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol, Rúa Mendizábal, s/n 15403, Ferrol (A Coruña), correo electrónico: catedra.epifaniocampo@udc.es.

Para cualquier duda o consulta sobre las bases de esta convocatoria, dirigirse a:

catedra.epifaniocampo@udc.es

Para cualquier duda o consulta sobre el procedimiento de inscripción, dirigirse a:

belen.pazos@udc.es

Ferrol, 7 de junio de 2023

La directora de la Cátedra Epifanio Campo

María de la Paz Mateo Orenes